



H. Puebla de Z. a 18 de febrero de 2013

**El Instituto Electoral del Estado da cumplimiento al fallo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en relación con la solicitud presentada por la agrupación “Pacto Social de Integración, Partido Político”.**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en Sesión Especial de esta fecha, resolvió declarar como improcedente otorgar el registro a la agrupación “Pacto Social de Integración, Partido Político” tras un nuevo análisis que se llevó a cabo para dar cumplimiento al fallo de fecha trece de febrero de dos mil trece, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Con base en lo establecido en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como en el Manual Dirigido a los Grupos de Ciudadanos que Pretendan Participar en los Procesos Electorales, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado determinó que los integrantes de “Pacto Social de Integración, Partido Político” no acreditaron completamente los requisitos para constituirse como organización política estatal.

**ATENTAMENTE**

**Coordinación de Comunicación Social.**